CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA Nº 7381 "LAS DELICIAS" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI**, con C.I Nº 603.893 domiciliado en la calle Gral Artigas Nº 211 esq. Curupayty, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA Nº 7381 "LAS DELICIAS" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **Contratación Directa Nº 11/2014 Obras de Infraestructura en la Escuela Nº 7381 "Las Delicias" a través de fondos del Fonacide**, la cual fuera adjudicada a través de la Resolución del Ejecutivo Municipal Nº 3.487/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	-	-	-	*520*	*30*	*3*	*7*	*53.600.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.479.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		EMPRESA:		ARQ. DARIO ZARATE	
Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Estructura de H° A° :**				
	a- Viga cumbrera	m3	1	1,800,000	1,260,000
	b- Encadenados de H° A° 13x27 (Superiór) y en galería	m3	1	1,600,000	1,600,000
	c- Zapata de H° A°	m3	1	1,600,000	1,392,000
	d- Pilares de H° A°	m3	0	1,800,000	774,000
2	**Muros de nivelación :**				0
	a- De 0,30 cm.				0
3	Relleno y apisonado de interiores	m3	12	60,000	703,200
4	**Aislación asfaltica :**				0
	a- De paredes	m2			0
5	**Muros de elevación :**				0
	a- De 0,15 ladrillos cerámicos	m2	10	70,000	724,500
	b- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml			0
6	**Pilares :**				0
	a- Pilares de H° A° en galería	m3	1	1,800,000	1,710,000
7	**Techo :**				0
	a- De Tejas francesas y machimbre s/estructura de madera	m2	76	260,000	19,682,000
8	**Revoques :**				0
	a- De paredes interiores y exteriores a dos capas	m2	170	25,000	4,260,000
	b- De pilares	m2	8	25,000	207,500
9	Contrapiso de H° de cascotes	m2	43	26,000	1,118,000
10	Piso de baldosa calcárea	m2	43	65,000	2,795,000
11	**Piso de la galería**				0
	a-Contrapiso de H° de cascotes	m2	16	25,000	400,000
	b-Piso de baldosa calcárea	m2	16	65,000	1,040,000
12	Zócalo, interior y exterior del aula	ml	34	25,000	843,750
13	**Aberturas de madera :**				0
	a- Contramarco de madera	ml	5	25,000	130,000
	b- Puerta tablero madera de 1,20 x 2,10 (incluye marco y herraje)	un	1	1,200,000	1,200,000
14	**Aberturas metálicas :**				0
	a- Ventanas	m2	7	300,000	2,100,000
15	**Alfeizar de ventanas :**				0
					0
16	**Pinturas :**				0
	a- De paredes al látex	m2	170	20,000	3,408,000
	b- De pilares al látex	m2	3	20,000	50,000
	c- De pilares revocados	m2	8	20,000	166,000
	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro				0
	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	7	20,000	140,000

	f- De estructura metálica con pintura sintética	m2			0
	g- De abertura de madera con barniz	m2	4	20,000	84,000
17	Vidrios dobles	m2	7	80,000	560,000
18	**Instalación Pluvial**				0
	a- Canaleta y Bajada N° 26 - desarrollo 33cm.	ml	13	50,000	645,000
19	Instalación eléctrica				0
	a-Línea subterránea trifásica con de 4 a 10 mm	ml	40	40,000	1,600,000
	b-Puntos y tomas	un	7	90,000	630,000
	c-Circuito Ventilador de techo	un	2	200,000	400,000
	d-Conexión al Tablero principal	gl.	1	500,000	500,000
	e-Provisión y coloc. de artef. Tipo florecente 3 x 40	un	4	300,000	1,200,000
	f-Provisión y coloc. de artef. Tipo florecente 1 x 40	un	2	100,000	200,000
	g-Provisión y coloc. de Ventilador de Techo de 56"	un	2	300,000	600,000
20	**Mobiliarios :**				0
	a- Pizarrones	un	1	800,000	800,000
21	Limpieza final	gl.	1	677,050	677,050
	TOTAL GENERAL				**53,600,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.53.600.000 (cincuenta y tres millones seiscientos mil guaraníes).

El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 100 (cien) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Lugar de ejecución: Escuela Nº 7381 "Las Delicias"

Plazo Recepción Provisoria: a los dos días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.

Plazo Recepción Definitiva: a los cinco días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (TREINTA) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS

Los certificados serán presentados de manera quincenal, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- *el monto de amortización por pago de anticipo:*
- *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo: 5% del monto total del contrato.*
- *Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.(en caso de que hubiera retraso).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalizadora del Equipo Técnico del Fonacide designado por la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay a los 22 días del mes de Septiembre del año 2014.

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. JOEL OMAR MAIDANA V.
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. DARIO ZARATE RONDELLI
Contratista